



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/751
23 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 112 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Igor V. GOUMENNY (Ucrania)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1996, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 42^a, 43^a, 46^a y 47^a, celebradas los días 12, 13, 17 y 18 de diciembre de 1996. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema figuran en las actas resumidas correspondientes (A/AC.5/51/SR.42, 43, 46 y 47).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/51/289) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/720).

II. EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN A/C.5/51/L.31 y A/C.5/51/L.40

4. En la 46^a sesión, celebrada el 17 de diciembre, el representante de Costa Rica, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" (A/C.5/51/L.31), cuyo texto era el siguiente:

"La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que en los años no presupuestarios presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Habiendo examinado el informe del Secretario General, las recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. Reafirma que en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas debe figurar una indicación de:

a) La estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Las prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;

2. Reafirma también que en el esbozo se deben prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

3. Toma nota de los informes del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

4. Invita al Secretario General a que prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 sobre la base de la estimación preliminar total de 2.608.274.000 dólares de los EE.UU., a los valores iniciales de 1996-1997, que ascienden a 2.574.366.000 dólares como resultado de su nuevo cálculo a los valores revisados de 1996-1997;

5. Decide que el nivel del fondo para imprevistos se fije en el 0,75% de la estimación preliminar a los valores de 1998-1999, o sea, en 20,1 millones de dólares;

6. Toma nota de que en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999 figura un crédito de 85 millones de dólares para misiones especiales, lo que representa una modificación importante de la práctica presupuestaria vigente, y decide que en el esbozo del presupuesto por programas para 1998-1999 no se incluya ningún crédito que corresponda a mandatos que aún no hayan sido aprobados;

7. Pide al Secretario General que, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, presente la siguiente información:

- a) Los tipos de cambio y las tasas de inflación utilizados en el esbozo;
- b) Los productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997;
- c) La cantidad correspondiente a la tasa de vacantes propuesta del 6,4%;
- d) El número total de puestos para el bienio;
- e) La repercusión de las actividades aprobadas en 1996-1997 que se mantendrían en 1998-1999."

5. En la 47ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Klaus Stein (Alemania), presentó un proyecto de resolución titulado "Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999" (A/C.5/51/L.40), y lo revisó oralmente a fin de añadir el siguiente nuevo párrafo 8:

"8. Decide que las prioridades para el bienio 1998-1999 son las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones."

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.40, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

7. A la luz de la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/51/L.40, el representante de Costa Rica, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y China, retiró el proyecto de resolución A/C.5/51/L.31.

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹, las recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación², y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. Reafirma que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 debe contener una indicación de lo siguiente:

a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior; y

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;

2. También reafirma que el esbozo debe permitir prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

3. Toma nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

4. Invita al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 sobre la base de la estimación preliminar total presentada de 2.512 millones de dólares de los EE.UU. a valores iniciales de 1996-1997, que a valores revisados de 1996-1997 ascienden a 2.480 millones de dólares de resultados de un nuevo cálculo;

¹ A/51/289.

² A/51/16 (Partes I y II); se publicará en forma definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/51/16).

³ A/51/720.

5. Decide que el nivel del fondo para imprevistos se establezca en el 0,75% de la estimación preliminar a valores de 1998-1999, es decir, en 19 millones de dólares;

6. También decide que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 incluya disposiciones para volver a calcular los costos sobre la base de la metodología existente;

7. Asimismo decide que las estimaciones preliminares de los recursos para 1998-1999 no incluyan créditos para misiones especiales para las que no haya mandatos legislativos;

8. Decide que las prioridades para el bienio 1998-1999 son la siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

9. Pide al Secretario General que, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999, presente la siguiente información:

- a) Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 y la forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;
- b) Número de puestos para el bienio, desglosados por sección y por categoría;
- c) Tasa de vacantes propuesta para el cuadro orgánico y para el cuadro de servicios generales a efectos presupuestarios;

10. Pide también al Secretario General que prepare un documento amplio de política en que se examinen todos los aspectos relativos a la cuestión de todos los gastos adicionales mencionados en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213, incluidos los que son resultado del mantenimiento de la paz y la seguridad, la inflación y las fluctuaciones monetarias, y que le presente ese informe, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar el 31 de mayo de 1997 con miras al logro de una solución global de estas cuestiones.